

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

143-98

SOLUCION INTERNA Nº

Salta, 23 de Abril de 1998
Actuación Nº 07/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Rosana Priscila Carullo, libreta universitaria Nº 600.078, de la carrera de Nutrición, solicita autorización para rendir en condición de libre la asignatura "Alimentación Institucional"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Docente responsable de la Cátedra aconseja hacer lugar al pedido de la alumna, estableciendo asimismo el sistema de evaluación.

Que este cuerpo analizó la situación planteada, siendo aconsejable conceder tal autorización en base a las condiciones que fijó el docente responsable de la asignatura.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 02/98 del 17/03/98)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar en carácter de excepción y por única vez, a la alumna Rosana Priscila Carullo, libreta universitaria Nº 600.078, a rendir en condición de libre la asignatura "Alimentación Institucional" de la Carrera de Nutrición, de acuerdo a las condiciones fijadas por la cátedra y que se detallan a continuación:

- El examen final constará de 2 (dos) partes: Práctico y Teórico, ambos eliminatorios.

- El examen Práctico se llevará a cabo con anterioridad al examen teórico y consistirá en la resolución de un caso problema.

- La recurrente deberá aprobar el examen Práctico para pasar al examen Teórico oral.

- Si la alumna no aprobara uno de los prácticos quedará automáticamente eliminada.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

143-98

SOLUCION INTERNA Nº

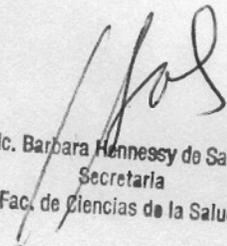
Salta, 23 de Abril de 1998
Actuación Nº 07/98

ARTICULO 29.- El Tribunal Examinador deberá constituirse el día 28 de Abril del corriente y se integrará de la siguiente forma:

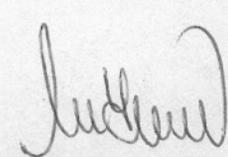
- Nut. Patricia Cristina Moreno
- Lic. Angela Irene Guzman
- Lic. Meri Mayorga
- Lic. Silvia Mónica Camacho

ARTICULO 39.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la Interesada, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO